

Ulloa Valle

Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606

Email: j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.,gov.co

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Ulloa Valle, Septiembre veinticuatro (24) del año dos mil veintiuno

(2021)

Proceso: Pertenencia (Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio)

Radicación: 768454089001-2021-00044-00

Demandante: Evalina Calvo de Marín

Demandados: Clarisa ladino, Herederos determinados e Indeterminadas de

Juan Bautista Calvo y demás personas indeterminadas

Asunto: Rechazo de demanda

Auto: 263

Visto el informe de secretaría que antecede y como quiera que no fue subsanada en debida forma, en tanto el demandante no allego ningún escrito tendiente a enmendar las deficiencias endilgadas en auto precedente. Por lo tanto, de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso.

El Juzgado Promiscuo Municipal de Ulloa Valle;

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de Pertenencia (Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio), reconvención — pertenencia, impetrada por EVALINA CALVO DE MARIN, a través de apoderado de oficio, contra CLARISA LADINO, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JUAN BAUTISTA CALVO Y DEMÀS PERSONAS INDETERMINADAS, por las razones expuestas en el cuerpo del presente proveído.



Ulloa Valle

Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606

Email: j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.,gov.co

SEGUNDO: **ARCHIVESE** el expediente digital, previa cancelación de su radicación y anotaciones respectivas.

NOTIFIQUESE

ANA MILENA OROZCO ÀLVAREZ

Juez



Ulloa Valle

Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606

Email: j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.,gov.co

Firmado Por:

Ana Milena Orozco Alvarez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Ulloa - Valle Del Cauca



Ulloa Valle

Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606

Email: j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.,gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0868a8c1fac04e590b1c9a45e3db74f37849e93203abddf81583 6f17b511fe04

Documento generado en 24/09/2021 02:03:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica